

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 018 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:2024/OCTUBRE/08

ESTADO No. 148

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400301820170026600	Liquidacion Patrimonial	JULIO CESAR NIETO LUGO	CONCILIADORA: SANDRA VIVIANA APARICIO AGUDELO	Auto Pone en Conocimiento OBS. del deudor la presente providencia	07/10/2024		
76001400301820200013800	Verbal	EUNICE BARRERA ROJAS	APDO. JOSE MAURICIO NARVAEZ AGREDO	Auto requiere OBS. REQUERIR al memorialista, para que allegue (i) arancel judicial, (ii) las expensas -8.400.00- y (iii) la estampilla pro-uceva requeridas, para la expedición de las copias auténticas de la sentencia y la partición aprobada en este trámite, conforme lo expuesto en esta providencia.	07/10/2024		
76001400301820210005400	Verbal	MARIA NANCY GOMEZ	EDITH MENESES	Auto de Trámite OBS. AGREGAR y PONER en conocimiento de todos los interesados, el informe allegado por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	07/10/2024		
76001400301820210093400	Sucesion	ANDRES FERNANDO CAICEDO LONDOÑO	APDO. NUBIA LUCIA CAICEDO RODRIGUEZ	Auto de Trámite OBS. CORRE TRASLADO ATODOS LOS INTERESADOS DEL TRABAJO DE PARTICIÓN PRESENTADO POR LA APODERADA ACTORA, AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN Y PONER EN CONOCIMIENTO MEMORIAL DE LA DIAN	07/10/2024		
76001400301820220035600	Verbal	LUZ DARY RODRIGUEZ	ASOCIACION DE SUCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA CASTILLA - ASUCASTILLA	Auto resuelve aclaración o corrección demanda OBS. NO ACCEDER a la solicitud de aclaración elevada por el apoderado de los señores CARLOS ALBERTO RAMÍREZ DE LA ROCHE e INÉS LUCÍA HENAO, conforme lo expuesto en esta providencia.	07/10/2024		
76001400301820220090600	Verbal	STELLA ASTUDILLO FLECHAS	APDO. ELIZABETH TORRENTE CARDONA	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. 1.- CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación oportunamente interpuesto, por la apoderada de la parte demandada, contra la sentencia No. 11 del 30 de septiembre de 2024. 2.- REMÍTASE el expediente digital al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO), para que se surta la alzada.	07/10/2024		
76001400301820230040100	Verbal	ANTONIO VELASCO ORTIZ	APDO. GENNY MERCEDES LOPEZ DUQUE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820230109900	Ejecutivo Singular	JUAN PABLO LONDOÑO OSPINA	MEDIDAS PREVIAS	Resuelve solicitud OBS. GREGAR sin tener en cuenta el escrito de excepciones de mérito, presentado por el demandado RODRIGO HERMES VALDES ORTIZ, en tanto no fue formulado a través de apoderado judicial, siendo este uno de los asuntos -ejecutivo de menor cuantía- que requiere de ello, en virtud del derecho de postulación. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE NOTIFIQUE, SO PENA DE DESISTIMIENTO, DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	07/10/2024		
76001400301820230117600	Ejecutivo Singular	LUZ AMPARO LEYTON GALLEGO	APDO. JORGE ANDRES YANGIAS ARBELAEZ	Auto niega medidas cautelares OBS. ABSTENERSE DE DECRETAR MEDIDA	07/10/2024		
76001400301820240007399	Ejecutivo Singular	M.A. ESCOBAR MERCADO Y CIA. S EN C	APDO. IRVING FERNANDO MACIAS VILLAREAL	Auto rechaza demanda OBS. POR NO HABER SIDO SUBSANADA	07/10/2024		
76001400301820240038700	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MARCO LEON VILLEGAS VELASQUEZ	Auto ordena Conversión de Título J. OBS. REMÍTASE POR SECRETARÍA el presente auto al Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.	07/10/2024		

76001400301820240043300	Ejecutivo Singular	FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA	APDO. JUANA VICTORIA AVENDAÑO CORTES	Auto ordena pago de Títulos J. OBS. REALIZAR la entrega de los títulos judiciales relacionados en la parte motiva de esta providencia, a favor de la señora FRANCISCA ARAUJO GRUESO.	07/10/2024		
76001400301820240043700	Liquidacion Patrimonial	LUIS FERNANDO CUERO TORRES		Auto requiere OBS. A LA LIQUIDADORA PARA QUE ALLEGUE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VALORADO DE LOS BIENES	07/10/2024		
76001400301820240045500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ENLACE-COOENLACE	APDO. LUZ MILENA TORRES BANGUERA	Auto ordena entregar títulos OBS. REALIZAR la entrega de los títulos judiciales relacionados en la parte motiva de esta providencia, a favor de la señora ANGÉLICA MARÍA ARBOLEDA ARBOLEDA.	07/10/2024		
76001400301820240052400	Ejecutivo Singular	BANCO UNION S.A antes GIROS Y FINANZAS	APDO. ALEJANDRO BLANCO TORO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. ORDENA secuestro - comisiona	07/10/2024		
76001400301820240056700	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A	APDO. CAROLINA ABELLO OTALORA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240057700	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A	APDO. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO	Agreguese a autos OBS. LA COMUNICACIÓN ALLEGADA POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA	07/10/2024		
76001400301820240060000	Ejecutivo Singular	MARIA ANABEIBA GUZMAN	APDO. JAVIER SANCHEZ CASTRO	Auto termina proceso por Desistimiento OBS. TÁCITO, LEVANTA MEDIDA CAUTELAR, SIN LUGAR A DESGLOSE, ARCHÍVESE	07/10/2024		
76001400301820240072000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO. JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240080600	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A	APDO. SOFIA GONZALEZ GOMEZ	Auto decreta medida cautelar OBS. D.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		
76001400301820240081500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	APDO. JORGE IVAN GOMEZ SEGURA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240083900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALGARROBO P.H.	APDO. SANDRA MILENA GARCIA OSORIO	Agreguese a autos OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240088300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240089000	Ejecutivo Singular	"CONJUNTO CERRADO NOVAFLORA"- PROPIEDAD HORIZONTAL	APDO. SANDRA MILENA GARCIA OSORIO	- Auto de Desistimiento Tácito del Numeral Primero Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. DECRETA DESISTIMIENTO DE MEDIDA, LEVANTA CAUTELA Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE REALICE NOTIFICACIÓN, SO PENA DE DECRETAR DESISTIMIENTO TÁCITO	07/10/2024		
76001400301820240089100	Otros Procesos	YERALDYN IZQUIERDO GUERRERO	APDO. JOHN GENE ORTEGA VASQUEZ	Auto requiere OBS. REQUERIR a la parte demandante para que, realice la notificación de la admisión de la presente demanda a los señores JULIÁN ANDRÉS IZQUIERDO MESA, JESÚS ALEXANDER IZQUIERDO MESA y MARÍA SULAY MESA HENAO. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del auto admisorio de la presente demanda.	07/10/2024		
76001400301820240090700	Liquidacion Patrimonial	JUAN FELIPE BUITRAGO SANCHEZ		Auto de Trámite OBS. EXCLUIR DE LA MASE DE LOS ACTIVOS O DEL INVENTARIO DE BIENES, INCORPORA Y REQUIERE LIQUIDADORA	07/10/2024		
76001400301820240091100	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	APDO. ABOGADOS PEDRO A. VELASQUEZ SALGADOS SAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. PRIMERO: AGREGAR al expediente para obre y conste, el diligenciamiento del auto No. 3794 del 12 de agosto de 2024, efectuado por la parte demandante ante las entidades bancarias requeridas en dicha providencia. SEGUNDO: Póngase a disposición de la parte demandante la respuesta otorgada por la Secretaria de Transito de Salamina-Caldas y el banco ScotiaBank a través del siguiente enlace: 007MemorialInformeTransitoSalaminas.pdf, 008CircularBancoScotiabank20241003.pdf	07/10/2024		

76001400301820240094600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	APDO. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240096900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	APDO. DORIS CASTRO VALLEJO	Auto de Trámite OBS. 1.- APROBAR la liquidación de costas procesales efectuada por la secretaria, conforme lo expuesto anteriormente. 2.- COMISIONAR al señor Juez 36 o 37 Civil Municipal de Cali (REPARTO) secuestro.	07/10/2024		
76001400301820240100200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.	APDO. DORIS CASTRO VALLEJO	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240101800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	APDO. SOFIA GONZALEZ GOMEZ	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. 1.- AGREGAR al expediente para obre y conste, la constancia de remisión de la medida cautelar decretada mediante auto No. 4482 del 19 de septiembre de 2024 a las entidades bancarias 2.- Póngase a disposición de la parte demandante las respuestas otorgadas por entidades bancarias a través del siguiente enlace: 009CircularBancamia20240926.pdf; 010CircularBancoOccidente20240926.pdf 011CircularBancoBbva20240926.pdf; 012CircularBancoScotiabank20240927.pdf; 013CircularBancoCajaSocial20240927.pdf;014CircularBancoGnbSudameris20240930.pdf 015CircularBancoPopular20240930.pdf 3.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: acredite que adelantó la diligencia de notificación del demandado conforme los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. So pena de	07/10/2024		
76001400301820240104200	Otros Procesos	RUBEN DARIO IDROBO MACA	APDO. LUCY MERLIN NUÑEZ LEDESMA	Auto de Trámite OBS. AGREGAR al expediente el memorial allegado por los señores María Luisa Maca, Claudia Yaneth Idrobo Maca, Rocío Aleida Idrobo Maca, Sandra Beatriz Idrobo Maca y Marisol Idrobo Maca, a través del cual manifiestan que coadyuvan la presente solicitud.	07/10/2024		
76001400301820240108500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	APDO. RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. 1.- AGREGAR al expediente para obre y conste, la constancia de remisión de la medida cautelar decretada mediante auto No. 4482 del 19 de septiembre de 2024 a las entidades bancarias 2.- Póngase a disposición de la parte demandante las respuestas otorgadas por entidades bancarias a través del siguiente enlace: 009CircularBancoDavivienda20240926.pdf; 010CircularBancoPopular20240927.pdf; 011CircularBancoItau20241001.pdf; 012CircularBancoFalabella20241001.pdf; 013CircularBancoFalabella20241001.pdf; 014CircularBancoBogota20241002.pdf 015FiduciariaCorficolombiana20241002.pdf;016CircularBancoGnbSudameris20241002.p df; 017CircularBancoPichincha20241004.pdf. 3.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal:acredite que adelantó la diligencia de notificación del demandado conforme los articulo	07/10/2024		
76001400301820240112300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	APDO. MARIA ELENA VILLAFANE CHAPARRO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240114300	Verbal	TERESA DE JESUS OLAYA ECHEVERRY	APDO. HENRY ALEXANDER CARDONA GARCIA	Auto rechaza demanda OBS. rechaza por no ser subsanada en debida forma	07/10/2024		1
76001400301820240114700	Ejecutivo Singular	GUILLERMO MARIN OSPINA	APDO. GUILLERMO MARIN OSPINA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - H.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		
76001400301820240115000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A	APDO. SANDRA ROSA ACUÑA PAEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - F.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		

76001400301820240115100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	APDO. DAVID GUTIERREZ PARRADO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - F.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		
76001400301820240115200	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCO DE BOGOTA S.A.	APDO. JORGE NARANJO DOMINGUEZ	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240116000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE SIGLA: COOP-ASOCC	APDO. RICHARD SIMON QUINTERO VILLAMIZAR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - G.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		
76001400301820240116200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	APDO. SANTIAGO BUITRAGO GRISALES	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda para proceso EJECUTIVO de menor cuantía, por no haber sido subsanada dentro del término legal establecido para tal fin.	07/10/2024		
76001400301820240116300	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A	APDO. HECTOR CEBALLOS VIVAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - F.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		
76001400301820240116500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	APDO. MARTHA LUCIA FERRO ALZATE	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - F.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		
76001400301820240117000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	APDO. RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - G.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		
76001400301820240117700	Ejecutivo Singular	IRIS MARIA CORTES MOSQUERA	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda para proceso EJECUTIVO de mínima cuantía, por no haber sido subsanada dentro del término legal establecido para tal fin.	07/10/2024		
76001400301820240117800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APDO. JIMENA BEDOYA GOYES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - G.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		
76001400301820240117900	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.	APDO. LIZZETH VIANEY AGRADO CASANOVA	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda, por no haber sido subsanada en debida forma, dentro del término legal establecido para tal fin.	07/10/2024		
76001400301820240118200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	APDO. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - F.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		
76001400301820240118400	Ejecutivo Singular	PROYECCIONES EJECUTIVAS	APDO. JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - F.- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		

76001400301820240118700	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	APDO. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA	Auto rechaza demanda OBS. POR NO HABER SIDO SUBSANADA	07/10/2024		
76001400301820240120600	Verbal	JUAN MARTIN SANTIAGO ALVARADO MUÑOZ	APDO. ESTEBAN GONZALEZ CARDONA	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240122800	Verbal	NILLIREDT BERNAL VELEZ	APDO. RAQUEL RODRIGUEZ TROCHEZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		1
76001400301820240123500	Verbal Sumario	LUIS FERNANDO MORA MORA	APDO. TATIANA LUNA ARCE	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		1
76001400301820240124000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA PH	APDO. FRANCY ELENA VALDES TRUJILLO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		1
76001400301820240125800	Ejecutivo Singular	MULTIFAMILIARES DE LA URBANIZACION GUARANI	APDO. SANDRA PATRICIA VALENZUELA GOMEZ	Auto rechaza demanda OBS. rechaza y remite a juzgado 3 de pequeñas causas y competencia multiple de cali	07/10/2024		1
76001400301820240126300	Ejecutivo Singular	LEARNING SYSTEM INC SAS	APDO. ISABELLA SANCHEZ VELEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - F- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		
76001400301820240126400	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	APDO. DORIS CASTRO VALLEJO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240126500	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	APDO. DORIS CASTRO VALLEJO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240126700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	APDO. CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240126800	Ejecutivo Singular	JOSE VICENTE BENAVIDES CERON	APDO. ANDERSON SMITH BENAVIDES RIVERA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. - F- REQUERIR a la parte demandante para que, conforme lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del CGP, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva cumplir con la siguiente carga procesal: proceda a diligenciar las medidas cautelares decretadas en el presente auto, so pena de decretar desistimiento tácito.	07/10/2024		
76001400301820240126900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE SIGLA: COOP-ASOCC	APDO. JOHN ALEXANDER QUINTERO VILLAMIZAR	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240127100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES - COOMEDUCAR	APDO. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240127200	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA	APDO. FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE	Auto admite demanda OBS. aprehensión	07/10/2024		
76001400301820240127300	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCO DAVIVIENDA S.A	APDO. DANYELA REYES GONZALEZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240127400	Ejecutivo Singular	LUDIVIA JIMENEZ VELARDE	APDO. HUGO ALBERTO MURILLO DURAN	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		

76001400301820240127600	Ejecutivo Singular	NESTOR MURILLO CRUZ	APDO. HUGO ALBERTO MURILLO DURAN	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240127700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE GOODYEAR DE COLOMBIA - SIGLA: MULTIACOOP	APDO. RUDECINDO BAUTISTA HUERGO	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR por el factor de competencia territorial el conocimiento de la presente demanda, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.	07/10/2024		
76001400301820240127800	Aprehensión y Entrega del Bien	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	APDO. CAROLINA ABELLO OTALORA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240128100	Verbal	JORGE ALBERTO LOPEZ ALZATE	APDO. OCTAVIO PEREZ LOZANO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		1
76001400301820240128400	Aprehensión y Entrega del Bien	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	APDO. CAROLINA ABELLO OTALORA	Auto rechaza demanda OBS. por competencia territorial. REMITIR el expediente junto con sus anexos, al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE (REPARTO), de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 inciso 2º del C.G.P	07/10/2024		
76001400301820240129100	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL SEMILLERO	APDO. LIZETH PATRICIA MEDINA CAÑOLA	Auto rechaza demanda OBS. rechaza y remite a juzgado 3 c;de pequeñas causas y competencia multiple	07/10/2024		1
76001400301820240129400	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CARACOLI	APOD. JOSE ALEXANDER AYALA VILLEGAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		
76001400301820240129900	Ejecutivo Singular	PROMOVALLE S.A. E.S.P.	APDO. ANDRES FELIPE ECHEVERRY NIETO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		1
76001400301820240130000	Verbal	DADNELLY MONTOYA DE BOLAÑOS	APDO. SONNIA PATRICIA ZAPATA TIRADO	Auto rechaza demanda OBS. REMITE pequeñas causas	07/10/2024		
76001400301820240130100	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCO DAVIVIENDA S.A	APDO. SANTIAGO BUITRAGO GRISALES	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/10/2024		

Numero de registros:75

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 2024/OCTUBRE/08 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

MARÍA MERCEDES VÉLEZ VÁSQUEZ

Secretario (a)